



ACLARACION DE CONSULTAS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO N°004-2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art 87 de la Ley N°393 de Servicios Financieros y el Reglamento para entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicio Financiero de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el “Centro de Investigación y Desarrollo Regional, Institución Financiera de desarrollo CIDRE IFD” ., de acuerdo a las consultas realizadas por las diferentes compañías de seguros, tiene a bien efectuar las aclaraciones respectivas:

NACIONAL VIDA:

Por medio de la presente, de acuerdo con cronograma del proceso de licitación pública, tenemos a bien remitir las consultas al Pliego de Condiciones para Licitación Pública para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.

Pregunta: En el punto 7, inciso I) solicita tres últimas memorias. Consultar si las mismas pueden ser presentadas en medio digital.

Respuesta.- Se acepta de manera digital

“Esta entidad es Supervisada por ASFI”